



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.737 /

MAT: Autoriza Trato Directo por urgencia, adquisición de seguro de vehículos motorizados

Laja, Abril 18 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 83 de fecha 15 de abril de 2013, que establece la urgencia de realizar la adquisición "Seguro de Vehículos Motorizados" con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 78 de fecha 15 de abril de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 233 de fecha 11 de abril de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación por Trato Directo por urgencia el Seguro de Vehículos Motorizados, para Bus placa patente FP-JT-13, desde el 15 de abril de 2013 hasta el 20 de octubre de 2013, a la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut: 96.683.120-0, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) IVA Incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto e impútese al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 10 "Servicios financieros y de seguros", asignación 002 "Primas y gastos de seguros" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control Interno
- Archivo SSMM